



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**2 de Septiembre de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

El Colegio de Málaga anima a denunciar la “lentitud” de la Justicia en Marbella SUR

Romper el vínculo en dos meses D. Mallorca

Habrán más letrados en el servicio de asesoramiento jurídico a mayores D. JEREZ

Derecho a morir en paz y con dignidad D. Mallorca

Los abogados ya tienen el dinero de Presidencia EL DÍA

El Colegio de Santa Cruz donará el 0,7% a “Manos Unidas” G. Canarias



El Colegio de Abogados anima a denunciar la «lentitud» de la Justicia en Marbella

El decano de Málaga aboga por racionalizar los medios, crear dos juzgados de lo Penal y otros dos de lo Social y acelerar las notificaciones y ejecuciones

Asegura que este atasco afecta a otras ciudades como Estepona o Vélez-Málaga

ROSARIO FLORES MARBELLA

La reciente admisión a trámite por parte del Consejo General del Poder Judicial y del Defensor del Pueblo de una queja de un letrado de Sevilla por los atascos en los juzgados de Marbella abre un debate sobre la administración de la Justicia en la ciudad. Nielson Sánchez Stewart, decano del Colegio de Abogados de Málaga, lo tiene claro y anima a denunciar lo que considera «una lentitud permanente» en los órganos judiciales marbellíes y que ha motivado con anterioridad otras reclamaciones similares.

Una demora que, a su juicio, también se registra en otros juzgados de la provincia, como los de Vélez-Málaga o Estepona debido

en ambos casos al continuo cambio de jueces. Respecto a Marbella, Sánchez Stewart lo achaca al insuficiente número de juzgados, pese a que éstos se han incrementado hasta los diez actuales y se ha dividido la jurisdicción para atender por un lado las causas civiles y por otro las penales.

El decano del Colegio de Abogados de Málaga incide además en las peculiaridades de esta ciudad costasoleña, cuya población real supera con creces a la censada, además de ser sede social de un elevado número de personas jurídicas. La solución pasa, en su opinión, por racionalizar los medios actuales, crear dos juzgados de lo Penal y otros dos de lo Social y acelerar el proceso de notificaciones y ejecuciones de las sentencias

judiciales, que en ocasiones se eternizan. Para esto último, sugiere que se empleen unos servicios externos a la propia judicatura pero bajo la supervisión de los órganos judiciales.

«Demasiados asuntos»

Y es que en materia civil, el volumen de trabajo en Marbella es excesivo y la media de espera hasta que hay una sentencia en firme «depende del juzgado» -de meses a la hora de fijar la fecha del juicio a más de un año e incluso dos o tres-, ya que, según Sánchez Stewart, «algunos están al día y otros, no».

Por su parte, en los procedimientos penales donde en Marbella tan sólo se instruyen y luego pasan a Málaga, la celebración

de los juicios rápidos por faltas ha aliviado en parte las esperas, pero «los otros se eternizan sin razón» y la instrucción se prolonga durante años.

Ese es el caso de algunas de las denuncias presentadas en 1997 por el PSOE marbellí, entonces con Isabel García Marcos a la cabeza, por presuntos delitos urbanísticos que están aún en fase de instrucción o en fase intermedia.

Pero en esta materia, se han producido avances importantes. Sánchez Stewart alude a la marcha de hace años de los jueces titulares por la situación política local, que ya se ha resuelto, o a la división de los juzgados de civil e instrucción, o a los fondos que empleará la Junta para unas segundas dependencias judiciales.

SOCIEDAD ▶ LOS LETRADOS PIDEN MÁS RECURSOS PARA QUE SE CUMPLAN LOS PLAZOS PREVISTOS POR LA REFORMA

Informe

ANTEPROYECTO DE LA LEY DEL DIVORCIO

Romper el vínculo en dos meses

Los abogados de familia de Mallorca valoran el acceso directo al divorcio sin tener que pasar por la separación

B. PALAU. Palma.

Los abogados matrimonialistas de Mallorca han coincidido en valorar la reforma de la vigente Ley del Divorcio, de 1981, anunciada por el Gobierno central en los últimos días, y han hecho hincapié en el acceso directo al divorcio, ya que una de las novedades del anteproyecto de ley es la supresión de la separación como paso obligatorio para que una pareja pueda divorciarse.

El ministerio de Justicia, gracias a esta modificación de la actual legislación, pretende agilizar en la medida de lo posible el proceso para que un matrimonio pueda divorciarse en el menor tiempo posible. Así, el anteproyecto contempla que el procedimiento se reduzca a menos de dos meses si el divorcio es de mutuo acuerdo o a seis si hay algún contencioso. Esto acabaría con largos procesos que actualmente pueden alcanzar hasta los dos años.

Reforma positiva

La abogada María Antònia Mateu Gelabert, delegada en Baleares de la Asociación Española de Abogados de Familia, cree que la reforma de la Ley del Divorcio es "positiva" y muy novedosa en nuestro país porque se suprime la separación como paso previo para llegar al divorcio. "Apoyo totalmente esta modificación, ya que permite el libre acceso al divorcio. Actualmente, es innecesario pasar por una separación previa", apunta Mateu.

Igualmente, para la letrada María Duran no existe ningún tipo de inconveniente en el aspecto de poder acceder directamente al divorcio. No obstante, la especialista maizota otro punto que no puede caer en el olvido dentro de la problemática de la violencia doméstica: "En el procedimiento del divorcio tiene que haber constancia del hecho violento porque de él dependen las posteriores medidas que se tomarán en de-



Imagen del Palacio de sa Gerreria, donde están ubicados los juzgados de familia. Foto: M. A. Fusi

"Apoyo totalmente la modificación, ya que permite el libre acceso al divorcio. Es innecesario pasar por una separación"

fensa de la víctima. No se puede eliminar la causa de violencia". "El anteproyecto es positivo en líneas generales, pero tiene que contemplar la causa de violencia en el hogar. Es la única cláusula de separación que yo mantendría", añade Duran.

La reducción de los plazos a la hora de divorciarse también es otro aspecto que ha sido bien recibido por los medios jurídicos en la isla. "Una tramitación rápida siempre es buena y no creo que haya ningún tipo de problema para que esta reforma sea efectiva en el momento de su aplicación", aclara María Duran.

Francesca Pol, experta en derecho matrimonial, opina que la modificación de la vigente normativa es "conveniente" y

"fantástica para la gente", sobre todo en las separaciones de mutuo acuerdo. "Actualmente hay muchos casos en los que no se cumplen los plazos que establece la ley. Hasta ahora, una pareja se separaba y, después de un año, pedía el divorcio, con lo que el proceso podía durar un año y medio", detalla la letrada.

Romper el vínculo

"Con la reforma que se quiere llevar a cabo, en menos de tres meses una pareja podrá romper todo el vínculo que les unía y podrá tener ya la sentencia. Es una medida necesaria y factible en el caso de divorcios consensuados. Esta modificación ya había sido contemplada por el anterior Gobierno del Par-

tido Popular", agrega la letrada Francesca Pol.

Algunos abogados han reclamado más medios y recursos para que la reforma de la Ley del Divorcio sea efectiva y se cumplan los plazos establecidos. "Si hay un contencioso, dudo que el procedimiento se reduzca a menos de medio año. La realidad no es tan ágil, porque hacen falta más inversiones en personal y jueces así como en infraestructuras", insiste Pol.

El abogado Antonio Tomás, así como su colega Laura Moll, creen que es muy difícil esta reducción en el caso de divorcios no consensuados. "La reforma tiene que venir refrendada por medios físicos y técnicos. La plantilla de jueces y funcionarios debe ampliarse", comenta Tomás.

"En rasgos generales, las pretensiones del anteproyecto de la Ley del Divorcio son positivas y muy justas, pero creo que será difícil que un contencioso se solucione en sólo tres o cuatro meses", incide el letrado de Ciutat.

Por su parte, la Asociación Española de Abogados de Familia en Baleares demanda la creación

de otro juzgado de familia, así como la creación de la jurisdicción de familia en todos los partidos judiciales de las islas, ya que sólo Palma dispone de este tipo de juzgados.

Según la delegada de la asociación en el archipiélago, María Antònia Mateu Gelabert, el hecho de que sólo Palma tenga tres juzgados de familia supone un agravio comparativo respecto a la situación de otras poblaciones y municipios de las islas. "Además, también consideramos necesario la creación de otro juzgado de familia", enfatizó la letrada.

Una de las demandas de la Asociación Española de Abogados de Familia en Baleares es la creación de otro juzgado especializado

Mateu se refirió a la idea de agilizar los trámites y explicó que es perfectamente posible que un divorcio de mutuo acuerdo se reduzca a dos meses y a cinco o seis meses si se trata de un contencioso.

O.J.D.: 9.196 E.G.M.: 62.000

JUSTICIA

Habrà más letrados en el servicio de asesoramiento jurídico a mayores

Las consultas se reanudarán en el mes septiembre. La administración ha reducido los días de atención en los centros de día

NOEMÍ GONZÁLEZ

■ JEREZ. El servicio de asesoramiento jurídico a los mayores de 65 años volverá con fuerzas nuevas a partir del mes de septiembre, tras el paréntesis vacacional. Uno de los hechos que más destacan para el próximo curso es que un mayor número de letrados se ha decidido a tomar parte en esta iniciativa social en colaboración con la administración andaluza, en concreto, con la Consejería de Asuntos Sociales. La verdad es que desde el Colegio de Abogados de la ciudad se valora de una forma muy positiva esta experiencia con la que se demuestra una vez más la implicación de este órgano colegial en la sociedad jerezana.

Las consultas se realizaban una vez a la semana en distintos centros de Día de la ciudad, tales como Las Angustias, Las Torres y La Granja, en los que los mayores de 65 años y beneficiarios de la tarjeta que proporciona la Junta acudían a resolver las dudas jurídicas que tenían ante uno de estos profesionales. "La demanda no ha sido tal como se esperaba en un primer momento, pero se llegaban a resolver dos o tres consultas diarias", destaca Francisco Gassín de la Peña, diputado de la Junta del colegio de Abogados y encargado de coordinar este tipo de asuntos en el órgano colegial. Este letrado destaca que en el próximo

curso, el horario de consultas se verá limitado a cuatro al mes, ya que así lo ha estimado la administración en la prórroga de un año de un acuerdo que se empezó a ejecutar el año pasado. "El único tirón de orejas que se puede hacer es a la hora de los pagos a los abogados. En ocasiones hay que tramitar varios papeles para cobrar poco, aunque no se participa en esto por el dinero", destaca. No es de extrañar, por tanto, que se hayan sumado a este proyecto más letrados del colegio jerezano del que es decano Ignacio Vergara. Al contar con más participantes, los abogados tendrán las consultas más espaciadas como una vez cada dos meses, por lo que tampoco les supone un gran esfuerzo. En septiembre saldrán las nuevas listas con los turnos establecidos.

Hay que recalcar que las consultas que se realizan en los centros de día sirven únicamente para asesoramiento y orientación. La mayoría de las dudas que se presentan están relacionadas con la herencia, los alquileres y las pensiones, es decir, lo que está más relacionado con los temas que afectan al bolsillo. Tras ese asesoramiento, en caso de que decidan poner el tema que les preocupa en manos de abogados, se les deriva al turno de oficio o el usuario en cuestión pone el tema en asunto de su letrado de confianza.

EL APUNTE

1 LO QUE PREOCUPA MÁS A LOS MAYORES

Los asuntos que preocupan más a los mayores son, sobre todo, los relacionados con el cobro. Las consultas sobre herencias son de lo más actual, aunque también se centran en los alquileres de viviendas y en las pensiones, algo que consideramos de primera necesidad.

3 IMPLICACIÓN EN LA SOCIEDAD

El Colegio de Abogados de Jerez se ha implicado en varios proyectos de índole social como este. El órgano profesional del que es decano Ignacio Vergara Ivison siempre ha predicado con el ejemplo a la hora de participar en los distintos aspectos de la ciudad.

2 MENOS DEMANDA DE LA ESPERADA

La demanda de este servicio del que se pueden beneficiar los poseedores de la tarjeta de mayores de 65 años de la Junta es menor de la que en un principio se tenía estimada. Por esta razón, la administración reducirá el número de visitas al mes en los centros de mayores.

4 PARA TODOS

De este servicio que echó a andar el año pasado, y se ha prorrogado por doce meses más, se han beneficiado tanto hombres como mujeres mayores de 65 años que se han acercado a resolver sus dudas. El colegio de letrados de Jerez fue de los primeros en Andalucía en sumarse a esta iniciativa.

informe

LEGISLACIÓN ■ DECIDIR SOBRE CÓMO AFRONTAR LA MUERTE

Derecho a morir en paz y con dignidad

Los abogados, con su propuesta del testamento vital, abren el debate sobre el respeto a las voluntades al final de la vida

MYRIAM B. MONEO. Data. "Morir en paz y con dignidad". Esta sencilla y a la vez complicada máxima cierra la declaración de derechos del enfermo terminal de la Sociedad Catalano-Balear de Cuidados Paliativos. Otro de sus puntos alude a la participación en las decisiones que afecten a los cuidados que se les ha de aplicar, algo harto complicado en casos de inconsciencia o cuando las facultades se han mermado. Ese escollo se puede sortear con el testamento vital, figura aún no regulada en Baleares que esboza la Ley de Salud aprobada durante el mandato de Antich.

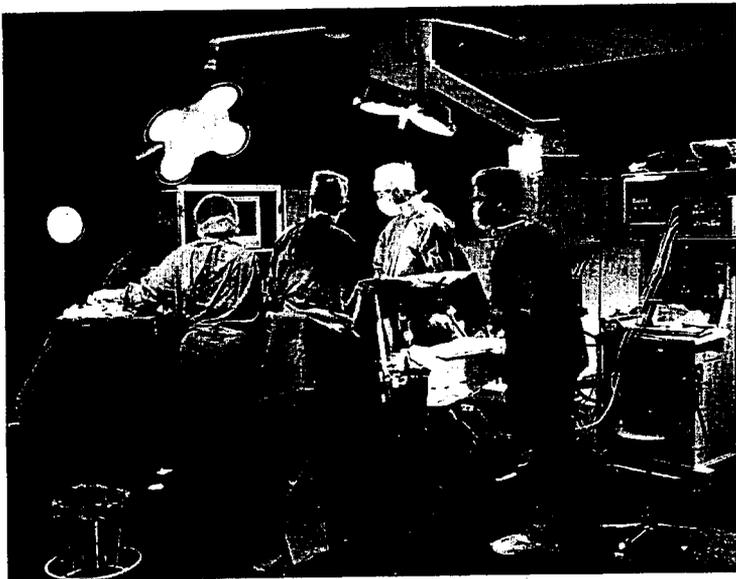
Profesionales sanitarios, psicólogos, católicos y asociaciones de donantes cada día conviven con la muerte, mientras la sociedad la rehuye hasta que le toca de cerca. El Colegio de Abogados presentó, en junio, al Govern y a los partidos políticos una proposición de ley de voluntades anticipadas para regular el testamento vital. Mientras se analiza su contenido, los colectivos relacionados con enfermos terminales y el mundo de la vejez celebran que se afronte este asunto y claman porque se haga realidad.

"La gente necesita información porque no la tiene y viene a preguntarnos" -afirma Bruna Negre, coordinadora del borrador del Colegio de Abogados-, "sólo conoce los casos que salen en la prensa". Uno de ellos fue el de Ramón Sampedor, el enfermo gallego que tras pasar casi media vida postrado en una cama optó por morir con una inyección y ayuda de terceros. Su historia -quebrantó la ley al optar por la eutanasia activa- volverá a ser recordada con el estreno de la película *Mar adentro*.

Eutanasia pasiva

El testamento vital vendría a ordenar la eutanasia pasiva. "No pretende alargar el proceso de muerte de forma artificial, sino dejar que siga su proceso natural", aclara Negre. Esta decisión, en última instancia y si no se ha expresado la voluntad propia ante notario, está en manos de los familiares del enfermo.

Lo mismo ocurre con la donación de órganos. "La familia tiene la última palabra, se puede oponer" -dice *Manuela de la Vega*, presidenta de la Asociación para la Lucha contra las Enfermedades del Riñón (Alcer)-, "pero si el deseo de ser donante figura en el testa-



Con la ley de voluntades anticipadas se aseguraría la donación de órganos.

mento vital, se asegura la donación". La organización es "partidaria" de la puesta en marcha de la iniciativa legislativa. "Desde la época de Salom se lo hemos propuesto en Salud". Por ahora la popular Aina Castillo no ha abordado este asunto con los donantes.

La propuesta de los abogados "es un adelanto", afirma el oncólogo *Enric Benito*. El coordinador de la unidad de cuidados paliativos del Joan March considera "una maravilla" que la sociedad empiece a preocuparse por el testamento vital, en un momento en que los adelantos técnicos permiten alargar la vida, y sobre todo, "evitar el sufrimiento". "Quien debe decidir sobre su propia vida es la persona", dice Benito. Esa participación del implicado, cuando se acerca su final, lo considera un alivio porque "es muy duro para nosotros tomar decisiones".

En similares términos se manifiesta *Mercedes Vacas*, directora de enfermería del hospital Sant Joan de Déu, centro enfocado hacia el modelo asistencial geriátrico: "Nos daría seguridad y ayudaría a planificar los cuidados".

Vacas rechaza "el encamizamiento terapéutico", alargar la agonía cuando se quiere controlar la vida de forma artificial. Añade que cuando se abordan estos temas "y se habla de eutanasia" -"son aspectos muy emotivos" - surge "la polémica". Apunta a que la Conferencia Episcopal también se manifiesta a favor.

"La Iglesia no admite la eutanasia activa" pero rechaza "que se prolongue la vida de forma abusiva", señala *Andreu Genovart*. Una cosa es "que se administren los tratamientos necesarios para evitar el sufrimiento" y otra "alargarla cuando no tiene sentido y no hay soluciones médicas", continúa el vicario general. Aconseja a los creyentes que también han de llegar su testamento vital al sacerdote.

El Colegio de Psicólogos considera "necesaria" la regulación del testamento vital, para se deje constancia de los deseos ante la muerte "cuando se está en sus plenas facultades". La vocal de *Envelliment*, *María Alfaro*, trabajadora de la residencia de la Bolanova es clara: "Hay que dejar que la persona muera dignamente y la muerte debe dejar de ser un tabú".

"Cuando se aborda la muerte y se habla de eutanasia, surge la polémica", dice Mercedes Vacas

Otra asignatura del Govern pendiente para septiembre

M. B. M. Palma.

El Govern no avanzó ninguna información sobre la posible regulación del testamento vital hasta que este periódico, hace unos dos meses, difundió la propuesta de ley de voluntades anticipadas que el Colegio de Abogados presentó al Ejecutivo autonómico para su posible tramitación parlamentaria. Entonces la consellera de Salud, Aina Castillo, anunció que el Govern preparaba un decreto que regularía el testamento vital.

Por el momento se desconoce su contenido. El borrador que maneja el Ejecutivo se encuentra "en los servicios jurídicos" de la Conselleria, según acaba de confirmar el director general de Evaluación y Acreditación, *Jaume Orfila*. "Sus líneas básicas se harán

públicas en septiembre", añade.

Orfila subrayó que Salud tiene su "propia versión" sobre las voluntades anticipadas, por lo que aunque el Colegio de Abogados entregó su propuesta a la consellera de Presidencia, *Rosa Puig*, eso "no quiere decir que sea la definitiva". Agrega Orfila que el decreto se debe hacer "de forma racional, no con urgencia", por lo que tras su presentación pública previa "seguirá abierto" a cambios que pueden venir tras su cotejo con los informes de otras CCAA, la opinión de los profesionales o la existencia de otras normas.

La figura jurídica del testamento vital está recogida en la Ley de Salud autonómica, en su artículo 18, aprobada en la legisla-

tura de Antich, "de manera escueta, de pasada", señala la abogada *Bruna Negre*, como ocurre en la mayoría de comunidades autónomas. Sólo el País Vasco y Navarra cuentan con normas específicas.

El objetivo de la proposición de ley del testamento vital "es que cualquier persona tenga opción de dar instrucciones a la hora de su muerte cuando está en sus plenas facultades físicas o mentales para manifestar su voluntad al respecto". Se manifiestan los deseos personales sobre el tipo de tratamientos a recibir en casos de enfermedad grave, estados de coma, sobre la asistencia religiosa o espiritual y la donación de órganos. El interesado deja constancia de ello a través del documento mencionado.

El testamento vital incluye la designación de una persona que será el representante, "es decir, el interlocutor entre el médico y la familia", explica Negre. Todo el proceso, ya se hace, se realiza ante notario.

Otro de los aspectos que incluye la iniciativa de los juristas balears es la creación de un registro de voluntades anticipadas para que quede constancia de su existencia. Se pretende que los registros de las diferentes CCAA estén interconectados, para que, llegado el caso, un centro sanitario pueda comprobar si su paciente ha expresado sus voluntades. La inscripción en el registro sería optativa. En caso de separación o divorcio, si el representante elegido era el cónyuge, quedaría revocado.

MODELO DE TESTAMENTO

Alcer cree interesante el modelo orientativo de voluntades anticipadas elaborado por el Comité de Bioética de Cataluña y el Colegio de Notarios:

1 Supuestos

Como ejemplo, señala la posibilidad de comunicarse, no sufrir dolor, mantener la independencia y no prolongar la vida en situaciones irreversibles.

2 Situaciones sanitarias

Se especifican la enfermedad irreversible, el estado vegetativo crónico o el avanzado de una enfermedad de pronóstico fatal y la demencia grave.

3 Actuaciones médicas

Se rechazan técnicas de soporte vital o tratamientos que no sean efectivos, garantiza el suministro de fármacos contra el dolor y aborda el caso de embarazo.

4 Representante

El interesado designa a un representante para que sea el interlocutor ante el equipo médico y tome decisiones que no contradigan las voluntades anticipadas.

5 Testigos

Incluye la declaración de tres testigos, mayores de edad, que garantizan que el interesado no actúa bajo coacción y dejan constancia de que no tienen con él vínculo familiar o patrimonial.

6 Aceptación

Será opcional. Es una declaración del representante elegido que expresa su acuerdo en seguir las directrices. Se añade el nombre de otro alternativo.

7 Revocación

Incluye la posible revocación del documento. Se puede dejar sin efecto las veces que se desee. Como el testamento de bienes, el válido es el último.

EL DIA

TENERIFE

O.J.D.: 21.515 E.G.M.: 142.000

38 cm2

95 Euros

Página 64

29/08/2004

Los abogados ya tienen el dinero de Presidencia

■ La Consejería de Presidencia y su departamento de Justicia entregaron en diciembre pasado a los colegios de abogados canarios los 120.000 euros necesarios para que, en virtud de un convenio firmado por ambas partes, los letrados presten asistencia gratuita a las mujeres maltratadas. Como el acuerdo no ha entrado aún en vigor, interpretamos que también estaba pendiente la entrega del dinero. Aclaremos.

El colegio de abogados de Santa Cruz donará el 0,7% a 'Manos Unidas'

S.C. DE TENERIFE.— La junta general del colegio de abogados de Santa Cruz de Tenerife ha determinado destinar el 0,7% de su presupuesto para 2004 en apoyo a la organización no gubernamental Manos Unidas.

El colegio de abogados todos los años destina dentro de su presupuesto el 0,7% para ayudar a alguna entidad no gubernamental y en esta ocasión su junta general ha considerado otorgársela a Manos Unidas. Para la decana de la institución, Carmen Pitti, "esta iniciativa es una apuesta solidaria por parte de nuestro colegio, como aportación a entidades no gubernamentales como Manos Unidas que intentan con su trabajo conseguir que esta sociedad sea igual para todos",

apuntó. Esta aportación solidaria se hará llegar a los representantes de Manos Unidas que "sin duda le darán un destino que ayudará a muchas familias del tercer mundo a ir consiguiendo una vida más justa", agregó Pitti.

Entre otros puntos que se trataron en dicha junta resaltan el informe de los acontecimientos más relevantes llevados a cabo por esta entidad, informe que se encargó de desarrollar la decana de este colegio.

Por otro lado, el responsable de Comunicaciones e Informática del Colegio, Francisco Escuela, detalló las novedades incorporadas en la página web (www.icatf.es) "lo que irá en beneficio de todos los colegiados".